

REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTE
INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPORTE Y TRANSITO
REGIONAL ANTIOQUIA

RESOLUCION No. 200389

(15 DIC. 1993)

Por medio de la cual se renueva la Licencia de Funcionamiento a la empresa TRANSPORTES TITIRIBI AMAGA MEDELLIN LTDA. "TRATAM", para operar como empresa de servicio público de transporte terrestre automotor, en la modalidad de pasajeros y mixto por carretera.

LA DIRECTORA DEL INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPORTE Y
TRANSITO, REGIONAL ANTIOQUIA

En uso de sus facultades legales y estatutarios y en especial de los conferidos por los Decretos 1927 de 1991 y 2058 de 1988, y

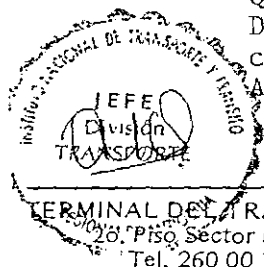
CONSIDERANDO :

Que la Dirección Regional del Instituto Nacional de Transporte, Regional Antioquia, mediante Resolución No. 013918 del 11 de Octubre de 1983, renovó la Licencia de Funcionamiento y Clasificación a la empresa : TRANSPORTES TITIRIBI AMAGA MEDELLIN LTDA. "TRATAM", con domicilio en el Municipio de Amagá, Antioquia, por el término de diez (10) años, para operar como empresa de Transporte Terrestre Automotor con las siguientes características:

MODALIDAD : PASAJEROS POR CARRETERA
CATEGORIA : " A "
RADIO DE ACCION : DEPARTAMENTAL " I "
TIPO DE VEHICULOS : BUSES, ESCALERAS, AUTOS Y CAMPEROS

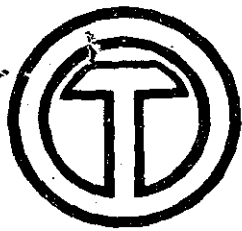
Que mediante petición radicada bajo el número 6507 de Agosto 12 de 1993, la representante legal de la empresa, Señora MARTHA ELENA CORREA GALEANO, solicitó al Instituto renovación de la Licencia de Funcionamiento y calificación de su representada, con fundamento en el Artículo 17 del Decreto 1927 de 1991, para operar como empresa de transporte público terrestre automotor de pasajeros y mixto por carretera.

Que mediante Oficio D.R.A/DT 1075 de Septiembre 28 de 1993, la División Transporte del Intra Regional Antioquia, solicitó fuera complementada la documentación de acuerdo a lo exigido en el Artículo 17 del Decreto 1927 de 1991.



TERMINAL DEL TRANSPORTE
26.º Piso, Sector Norte
Tel. 260 00 17

Apartado Aéreo 513
Cables INTD



REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTE
INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPORTE Y TRANSITO
REGIONAL ANTIOQUIA

00389

15 DIC. 1993

Continuación Resolución número _____ de _____ Hoja No.2

Por medio de la cual se renueva la Licencia de Funcionamiento a la empresa TRANSPORTES TITIRIBI AMAGA MEDELLIN LTDA. "TRATAM", para operar como empresa de servicio público de transporte terrestre automotor, en la modalidad de pasajeros y mixto por carretera.

Que mediante Radicado No. 8430 de Octubre 14 de 1993, la empresa "TRATAM", allegó la documentación requerida, ciñiéndose así a lo descrito en la norma.

Que mediante oficio radicado bajo el #9330 de Noviembre 17 del corriente año, la Gerente de la empresa, solicitó al Instituto, le fuera tomado para el cálculo del capital, el patrimonio líquido.

Que la División Administrativa, mediante escrito de Noviembre 9/93, certificó que la empresa solicitante se encontraba a Paz y Salvo para con el Instituto, por todo concepto.

Que la División Transporte del Intra Regional Antioquia, elaboró el Estudio No. 088 de Noviembre 18 de 1993, estableciendo el cumplimiento de los requisitos exigidos por el Artículo 17, del decreto 1927 de 1991 y la viabilidad de acceder a lo solicitado.

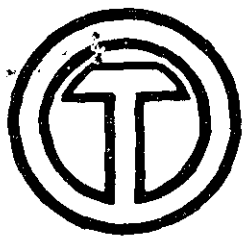
Que el Decreto 2058 de 1988, en su Artículo 50, Literal g), faculta a la División Transporte del Intra Regional, para evaluar y clasificar las empresas de transporte terrestre automotor, a fin de recomendar el otorgamiento, modificación, renovación o cancelación de las licencias de funcionamiento y elaborar los proyectos de resolución correspondiente.

Que por lo anteriormente expuesto, este Despacho,

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO : Renovar la Licencia de Funcionamiento a la empresa TRANSPORTES TITIRIBI AMAGA MEDELLIN LTDA. "TRATAM", con domicilio en el Municipio de Amagá, Antioquia, para operar como empresa de transporte terrestre automotor, con las siguientes características :

MODALIDAD : PASAJEROS POR CARRETERA
NIVEL DE SERVICIO : TODOS LOS NIVELES
FORMA DE CONTRATACION : COLECTIVA
CONTINUIDAD DEL SERVICIO: REGULAR
RADIO DE ACCION : NACIONAL
ZONA DE OPERACION : RUTAS AUTORIZADAS



REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTE
INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPORTE Y TRANSITO
REGIONAL ANTIOQUIA

Continuación Resolución número 000389 Hoja No. 3 **15 DIC. 1993**

Por medio de la cual se renueva la Licencia de Funcionamiento a la empresa : TRANSPORTES TITITIBI AMAGA MEDELLIN LTDA " TRATAM"., para operar como empresa de servicio público de transporte terrestre automotor, en la modalidad de pasajeros y mixto por carretera.

CLASE DE VEHICULOS : LOS HOMOLOGADOS POR EL INTRA, PARA EL TRANSPORTE PUBLICO TERRESTRE AUTOMOTOR DE PASAJEROS Y MIXTO POR CARRETERA.

VIGENCIA : HASTA EL 10 DE NOVIEMBRE DE 1996, FECHA EN LA CUAL VENCE LA VIDA JURIDICA DE LA EMPRESA.

CAPITAL : MINIMO EXIGIDO \$ 3.260.400.
CALCULADO \$ 8.803.080.
PRESENTADO \$ 59.150.501.
(De acuerdo al patrimonio líquido)

ARTICULO SEGUNDO : La empresa está obligada a prestar el servicio público de transporte terrestre automotor, en las Rutas y Horarios legalmente autorizados por el Instituto.

ARTICULO TERCERO : Las autoridades de Transporte y Tránsito, serán las encargadas de velar por el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Acto Administrativo.

ARTICULO CUARTO : Contra lo dispuesto en esta Resolución, proceden por la vía gubernativa, el recurso de reposición ante este Despacho y el de apelación ante la Dirección General del Instituto, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su Notificación.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Medellín,

Nora Roldán de Suárez
NORA ROLDAN DE SUAREZ
Directora Regional

Bertha Isabel González Jaramillo
BERTHA ISABEL GONZALEZ JARAMILLO
/Jefe División Administrativa

AMQZ/ATR/mne
JEFE
TERMINAL DEL TRANSPORTE
2o. Piso Sector Norte
Tel. 260.0017

" EL FUTURO SE HACE PRESENTE "

Apartado Aéreo 51342
Cables INTRA
MEDELLIN